

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 263

El señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Salinas de Pisuerga me comunica habérsele presentado el señor Presidente de la Junta administrativa de Verbios manifestándole que en indicado pueblo se halla depositado un jato de dos para tres años, pelo pardo, astas altas, despuntada la oreja derecha.

Lo que hago público para general conocimiento y en especial de quien acredite la propiedad de reseñada res.

Palencia 13 Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

CIRCULAR Núm. 264

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Carbunco Bacteriano en el término municipal de Boadilla de Rioseco, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Julio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,
 3101 *Jesús López Cancio*

CIRCULAR Núm. 265

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre Aftosa Ovina, en el término municipal de Villalcázar de Sirga, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 20 de Mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,
 3103 *Jesús López Cancio*

CIRCULAR Núm. 266

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre Aftosa Bovina y Ovina, en el término municipal de Amusco, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 31 de Julio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,
 3104 *Jesús López Cancio*

CIRCULAR Núm. 267

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre Aftosa Bovina y Ovina, en el término municipal de Paredes de Nava, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Abril de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,
 3102 *Jesús López Cancio*

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Habiendo cesado en el cargo de Inspector Técnico del Timbre en esta provincia D. Luis Pérez García por traslado a la Delegación de Hacienda en la provincia de Cádiz, y hallándose en tramitación el expediente para cubrir en forma reglamentaria, con fecha 18 de Octubre último, el Ilmo. Sr. Director General de Timbre y Monopolios ha dispuesto que interin se resuelva el mencionado expediente pase a prestar sus servicios en comisión a esta provincia D. Luis Ortiz Gómez, Inspector Técnico del Timbre adscrito a la Delegación de Hacienda de León.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes y público

en general, rogando al propio tiempo a las Autoridades de esta provincia le presten el apoyo necesario para el mejor desempeño de su cometido.

Palencia 10 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, —El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés Fernández*. 3232

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

PALENCIA

Todos los Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia, recogerán en esta Jefatura de Sanidad, las placas sanitarias indispensables para el reconocimiento domiciliario de cerdos.

Palencia 13 Noviembre de 1952. —El Inspector Provincial. 3245

ADMINISTRACION

de Propiedades y Contribución Territorial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en las Leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 y principalmente en la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903, por acuerdo del Ulmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca a pública subasta en el día y hora que se dirán, las fincas urbanas siguientes:

Remate para el día 10 de Diciembre próximo a las doce de la mañana, en el Juzgado de Primera Instancia de Palencia, ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez y el Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, o funcionario en quien delegue, asistido del actuario, de mismo Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Astudillo. Las subastas serán independientes para cada una de las fincas que a continuación se describen:

Partido Judicial: Astudillo. — Término Municipal en que se hallan las fincas: Piña de Campos.

—Naturaleza: Urbanas de menor cuantía.

Número del Inventario: 538. —Un edificio en ruinas, sito en la calle General Ferrer (antes la Iglesia), linda derecha con otra de Andrés Valle, izquierda Manuel Suazo, fondo Jesús Arroyo, superficie 562'13 metros cuadrados. Ha sido tasada pericialmente en tres mil novecientos treinta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos, valor en renta 156 pesetas anuales, que capitalizadas al 4 por 100, deduciendo previamente el 10 por 100 de Administración, dá un valor de tres mil quinientas diez pesetas.

Tipo para la primera subasta: Tres mil novecientos treinta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos. Fianza a constituir: 786'98 pesetas.

Número del Inventario: 539. — Edificio en estado ruinoso sito en la calle de San Roque, n.º 8, linda derecha entrando casa de Vicente Rubio, izquierda solar de Hacienda y fondo Felisa González, superficie 177'25 metros cuadrados. Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de mil cuatrocientas dieciocho pesetas, valor en renta 56 pesetas anuales, que capitalizadas al 4 por 100 deduciendo previamente el 10 por 100 de Administración, dá un valor de mil doscientas sesenta pesetas.

Tipo para la primera subasta: Mil cuatrocientas dieciocho pesetas. Fianza a constituir: 283'60 pesetas.

La fianza se constituirá bien en metálico, bien en la Caja General de Depósitos, presentando el oportuno resguardo ante la Presidencia, independientemente para cada una de las dos subastas.

Los licitadores se someterán a las condiciones generales determinadas en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903.

Palencia 6 de Noviembre de 1952. —El Administrador de Propiedades, P. S. (ilegible), 3092

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA**Subasta**

El día SIETE de Diciembre de 1952, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de los lotes siguientes:

Alhajas

Números 316, 320, 333, 408, 409, 424, 425.

Ropas

Números 4149, 3836, 3930, 3988, 4096, 4212, 4222, 4315, 4321, 4323, 4355, 4380, 4446, 4465, 4649, 4791, 4840, 4849, 4852, 4853, 4887, 4907, 4908, 4912, 4919, 4928, 4929, 4932, 4942, 4945, 4966, 4981, 5000, 5016, 5035, 5075, 5084, 5089, 5094, 5096, 5109, 5119, 5125, 5136, 5157, 5159, 5177, 5182, 5189, 5196, 5216, 5227, 5243, 5255, 5256, 5264, 5315, 5319, 5334.

Los lotes de la subasta estarán expuestos los días 5 y 6 de Diciembre, de cuatro a seis de la tarde, en el Salón de Subastas de esta Benéfica Institución.

JEFATURA AGRONÓMICA DE PALENCIA**Comisión distribuidora de ganado importado**

Relación de labradores a quienes han correspondido mulas en el sorteo del día de hoy.

1. Licinio Ayuso, Villaviudas, una mula.
2. Andrés Ibarlucea, Cardenosa de Volpejera, una mula.
3. Crescencio Arenillas, Becerril de Campos, una mula.
4. Mauricio Trigueros, Mazariegos, una mula.
- 5 y 6. Vicente Villagrà, Paredes de Nava, dos mulas.
7. Amador Sánchez, Soto de Cerrato, una mula.
8. Emeterio Zapatero, Cardenosa de Volpejera, una mula.
9. Celestino Bartolomé, Boadilla de Río Seco, una mula.
10. Teódulo Fernández, Abas-tas, una mula.
11. Francisco Abarquero, Hontorio de Cerrato, una mula.
12. Máximo Hurtado, Paredes de Nava, una mula.
13. Celestino Martín, Boada de Campos, una mula.
14. Guillermo Tejido, Santoyo, una mula.
15. Ausencia Sánchez, Soto de Cerrato, una mula.
16. Alejandro Mota, Fuentes de Valdepero, una mula.
17. Gregorio Castellano, Autillo de Campos, una mula.
18. Gabino Fernández, Villal-cázar de Sirga, una mula.

19. Victoriano Tejeda, Palencia, una mula.

20. Casimiro Herrero, Alba de Cerrato, una mula.

21. Narciso Alegre, Mazariegos, una mula.

22. Lázara Martín, Autillo de Campos, una mula.

23. Mariano García, Becerril de Campos, una mula.

Palencia 13 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Presidente de la Comisión, *Francisco Temprano*. 3241

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Apertura de cobranza del canon de riego de los usuarios de las aguas de la Acequia de Palencia, Retención y Canal de Villalaco**

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego correspondiente a la campaña de 1952 a los usuarios de las aguas de la Acequia de Palencia, Canal de Villalaco y Acequia de la Retención.

Dicha cobranza dará comienzo el día 21 de Noviembre, en los locales de los Ayuntamientos, y en los días que se detallan:

Villamediana, día 21 de Noviembre.

Torquemada (Oficina del Encargado), día 21 de Noviembre.

Cordovilla la Real, 21 de Noviembre.

Magaz, día 22 de Noviembre.

Baños de Cerrato, día 25 de Noviembre.

Dueñas, día 25 de Noviembre.

Villamuriel de Cerrato, día 25 de Noviembre.

Villalobón, día 26 de Noviembre.

Husillos, día 27 de Noviembre.

Monzón, día 27 de Noviembre.

Ribas de Campos, día 27 de Noviembre.

La recaudación correspondiente al término de Palencia, dará comienzo el día 26 de Noviembre en la oficina de la Acequia de Palencia, calle de Menéndez Pelayo, 29 y 31.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid 11 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Director, P. A., *Lucrecio Ruiz Valdepeñas*. 3220

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Aureliano Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por dé-

bitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 28 de Octubre de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en los días y horas que a continuación se expresan.

Valle de Cerrato**Rústica**

Años de 1949 y 50

La subasta se celebrará el día 5 de Diciembre, a las doce horas.

Angela Ayuso Guillén: Una finca en el Molino, polígono 2 y parcela 112, de 26 áreas, linda Norte Isacio Pastor, Este Félix Espina, Sur Angela Ayuso y Oeste camino, valorada en 832 pesetas.

Otra a Aguaduchas, pol. 34 y par. 412, de 1'60 as., linda N. Felipe Temiño, E. camino, S. Sergio Montoya y O. Aproniano Gutiérrez, en 335'60.

Otra a Cañamares, pol. 20 y par. 168, de 93'60 as., linda Norte camino, E. Antonio Ayuso, S. arroyo y O. Leoncio García, en 4.954'66.

Julia Espina Herrero: Otrá a la Fuente, pol. 20 y par. 393, de 62 as., linda N. arroyo, E. Toribio Manchón, S. Felipa Temiño y O. Isacio Pastor, en 1.182'12.

Emiliano García Moreno: Otra a Los Olmos, pol. 1 y par. 34, de 28 as., linda N. y E. camino, Sur Isidro Calleja y O. Antonio Ayuso, en 1.164'80.

Otra a Valdeaqueche, pol. 26 y par. 305, de 49'06 as., linda N. Segundo Picado, E. Gregorio Manchón, S. Aniano García y O. Antonio Ayuso, en 935'48.

Serafín Gutiérrez Moreno: Otra a Cuesta Ladera, pol. 19 y par. 344, de 1 Ha., 10 as., linda N. arroyo, E. Flora y Antonio Ayuso, S. la parcela 92 y O. Felipa Temiño, en 588'80.

Otra a camino Vertavillo, polígono 22 y par. 221, de 59'20 as., linda N. Lázaro Moreno, Este camino, S. desconocido y O. Restituto Espina, en 1.128'80.

Eufemia López Atienza: Otra a Valdemolino, pol. 19 y par. 287, de 36'40 as., linda N. Pedro Pérez, E. arroyo, S. Angel García y O. José Masa, en 1.164'80.

Máxima Manchón Temiño: Otra a Valdebustos, pol. 18 y par. 68, de 19 as., linda N., E., S. y O. Aniceto Rodríguez, en 362'26.

Víctor Manchón: Otra a Páramo las Naves, pol. 5 y par. 71, de 58'40 as., linda N. José Manchón, E. Raimundo Rodríguez, S. Faustino Calzada, y O. José Manchón, en 163'46.

Otra a Valquinta, pol. 11 y par. 101, de 48 as., linda N. Angela García, E. Pascasio Fernández, S. Eutimio Espina y O. José Masa, en 256.

Otra a Valdecarretera, pol. 20 y par. 268, de 28 as., linda N. y O. arroyo, S. camino y E. Pascasio Fernández, en 149'32.

Santiago Mocha Temiño: Otra

a Camino de Alba, pol. 1 y parcela 45, de 22 as., linda N. Valentín Rodríguez, E. camino, S. y O. arroyo, en 419'46.

Otra a Cuevas, pol. 33 y parcela 140, de 35'20 as., linda Norte Emigdio Temiño, E. camino, S. arroyo y O. Eduardo Manchón, en 810'80.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas de procedimiento.

Baltanás 8 de Noviembre de 1952.—El Recaudador, A. Diezhandino.

Administración de Justicia**Palencia**

Don José García Aranda, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 13 del mes de Diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán.

embargados al penado José Arreal Muñoz, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que se le exigían en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 208-947 por parricidio frustrado y dos delitos más.

Efectos que se subastan

22 nueces de sillín incompletas; 15 timbres; 14 discos salvarradios; 2 platos; una marca de bicicleta; 2 vielas derechas; una izquierda; 4 pedales; 5 soportes de farol; 6 carretes incompletos; 2 muelles de sillín; 33 cables de funda de frenos; 6 ejes de carretes de ruedas incompletos; 9 ejes de pedal; 2 tornillos de manillar; 21 palomillas adreadas; 10 abrazaderas de palanca de frenos; un muelle de sillín moto; una tapa de hierro; un eje pedaliar; 2 piezas de freno de varilla; 2 piezas que se ignora a qué corresponda; 2 cazoletas pedalier; 6 piezas dirección; un tornillo de banco usado; una llave fija de bicicleta; Todo ello muy usado y se encuentra depositado en poder de Antonio Trigueros Vigeriego, en el local que posee en la calle Empedrada, núm. 12, de esta Capital y ha sido tasado pericialmente en trescientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Palencia a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—*José García Aranda*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 3233

Notificación y citación

A medio de la presente se notifica a don Santiago Payo Valtierra, que se encuentra en ignorado paradero, que en este Juzgado de Primera Instancia de Palencia, y con el número 205 del actual año, se tramita expediente de consignación de cantidad, instado por don Jerónimo Porro Gutiérrez, en cuantía de tres mil ochocientas setenta y seis pesetas, correspondiente a la renta del actual año y se le cita para que dentro del término de quince días se persone en dicho procedimiento manifestando si acepta o no la consignación referida, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,

expido el presente que firmo en Palencia a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, *Gregorio Rodríguez*. 3059

Carrión de los Condes

EDICTO

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia por auto de fecha 11 de Octubre de 1952, concedió al penado Alberto González Martín la gracia de indulto de la pena privativa de libertad de cinco meses de arresto sustitutorio, por el no pago de la multa de doce mil pesetas, en la causa núm. 44 de 1948, por estafa, seguida contra el mismo en este Juzgado.

Y para notificación del penado, e ignorarse su actual paradero, expido el presente en Carrión de los Condes a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—*Germán Fuertes*.—El Secretario. P. H., *Jesús de Paz*. 2999

Villalón

EDICTO

Don Félix Andrés Velasco, Juez de Instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 46 del año actual, por hurto de 300 metros de hilo de cobre de 3 m/m., que le fué sustraído al vecino de Gatón de Campos Dionisio Pastor Vega, durante la noche del trece al catorce del actual mes de la era de dicho señor del tendido eléctrico que utiliza para el motor de la máquina aventadora de la limpia de la recolección, suponiendo que hayan sido los autores del hurto unos gitanos que acamparon en dicha noche en los alrededores del pueblo, de las señas siguientes: dos hombres y dos mujeres, los hombres de unos 30 años de edad, como igualmente las mujeres, con chaqueta de paño oscura uno de ellos, con pelliza marrón, llevando con ellos tres chiquillos, uno de pecho, otro de 3 años y otro de catorce.

Se ruega a las Autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a su busca y rescate, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, así como a los autores si fuesen hallados.

Dado en Villalón a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—*Félix Andrés Velasco*.—*M. Barrego*.

Ateca (Zaragoza)

Tejedor Gutiérrez, Virginia, de 24 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Pedro y de Valentina, natural de Barruelo de Santullén (Palencia), y domiciliada últimamente en Barcelona (Pasaje Escudillers, núm. 4), Península «La Rosa», actualmente de ignorado paradero, comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza) como procesada en sumario número 44 de 1949 por sustracción, que se la sigue, para constituirse en prisión que le fué decretada por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza fecha 25 de Octubre de 1952; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

Ateca 29 de Octubre de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible). 2993

Administración Municipal

Alba de Cerrato

EDICTO

A las doce horas que se cumplan los veinte días hábiles que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará la subasta para el arriendo de un prado de estos Propios, sito en el pago del Molino, de este término municipal, de cabida cinco hectáreas, por un período de seis años para su explotación agrícola.

La subasta se efectuará por medio de proposiciones que deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional que no será menos de un 5 por 100 del tipo de licitación.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contar desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta la hora de las doce del día anterior en que haya de celebrarse la licitación.

El tipo mínimo que servirá de base para dicha subasta, será el de veinticinco mil pesetas anuales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alba de Cerrato 24 de Octubre de 1952.—El Alcalde, *Isidoro Herrero*. 2829

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar y documentos acreditativos de su personalidad que acompañe, enterado del anuncio fijado

al público e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que publica la subasta de arriendo del prado sito en el pago del Molino, de este término municipal y enterado del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de pesetas, sujetándose estrictamente al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

..... a de 1952.

El Interesado,

Hornillos de Cerrato

Por acuerdo de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales la venta en pública subasta de 40 chopos con un volumen aproximado de 73,200 metros cúbicos a las once horas de su mañana y con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto, el cual ha sido expuesto al público por espacio de ocho días, a tenor del artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que en ese período de tiempo se produjeran reclamaciones contra el mismo.

Los licitadores se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia de la pertenencia del Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato, ofrece la cantidad de pesetas.

El precio de esta subasta es de doce mil pesetas, y solamente podrán acudir a la misma los poseedores de los certificados A, B y D, a que hace referencia la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 3 de Julio de 1948, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia de 25 de Agosto último.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a doce de la mañana, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación.

Los licitadores deberán constituir en la caja municipal o en la general de Depósitos, en concepto de fianza provisional, el importe del 5 por 100 de la cantidad del precio fijado.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la subasta.

Hormillos de Cerrato 3 de Noviembre de 1952. — El Alcalde (ilegible). 3060

Baños de Cerrato

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baños de Cerrato, capitalidad Venta de Baños.

Hace saber: Que cumplidos que han sido los trámites previstos en la vigente legislación municipal, transcurridos que sean veinte días hábiles, y en el siguiente a partir de la exposición del presente Edicto en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia de Palencia, a las once horas, se procederá en esta casa Consistorial a la celebración de la subasta pública para la enajenación de varias parcelas de terreno de este Patrimonio municipal, procedentes de la antigua Cañada Real Leonesa a su paso por Venta de Baños, con sujeción al pliego de condiciones acordadas por el Pleno de esta Corporación, cuyo pliego permaneció fijado al público durante el plazo de ocho días, sin que contra el mismo se produjera reclamación alguna.

Todo lo que se hace público en cumplimiento a cuanto ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local.

Baños de Cerrato 5 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, *Angel Abia*. 3154

Barruelo de Santullán

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de Octubre corriente, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al servicio de limpieza pública de esta población y traslado de basuras por plazo de tres años; y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación Municipal dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia, de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Barruelo de Santullán 31 de Octubre de 1952.—El Alcalde, *Honorato Feito*. 2950

Mantinos ANUNCIO

Por medio del cual se convoca a Junta General de Regantes a todos los usuarios de las aguas derivadas del río Carrión, en el punto denominado «De las Vegas», de este término municipal.

La Junta tendrá lugar en las casas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once horas del primer domingo de transcurridos treinta días de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de constituirse en Comunidad de Regantes.

Mantinos 11 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, *M. Rodríguez*. 3240

Villelga

EDICTO

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en escrito N.º 1472 del Negociado 1.º me dice lo que a continuación copio:

«Para dar cumplimiento a la disolución legal de la Junta vecinal de Villelga ordenada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en resolución núm. 194 A. L. Sección 3.ª de fecha 16 de Agosto pasado de la que se dió traslado a V. en oficio 1156, del Negociado 1.º de fecha 22 del mismo mes, se procederá por ese Ayuntamiento a verificar una información pública vecinal, durante el plazo de treinta días y en la forma acostumbrada de Edictos.

En dicha información pública deberá hacerse referencia a los extremos que recoge el art. 51 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial relativos a la carencia de los indispensables recursos para sostener los servicios mínimos de Policía Urbana y Rural o se aprecien notorios motivos de necesidad económica y administrativa.

Transcurrido este plazo se someterán sus resultados a acuerdo del Ayuntamiento y una vez recaído este acuerdo se elevará el expediente a mi Autoridad.

Deberá darme cuenta del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, por España y su revolución Nacional Sindicalista.

Palencia 17 de Octubre de 1952.—El Gobernador Civil.—Firmado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto.

Villelga 22 de Octubre de 1952.—El Alcalde, *Leopoldo Santos*. 2828

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Cisneros.—1951. 3178

HABILITACION DE CREDITO

Santa Cecilia del Alcor. 3204

Villovieco. 3162

Reventa de Campos. 3163

TRANSFERENCIA DE CREDITO

Villarramiel. 3224

Villasarracino. 3201

SUPLEMENTO DE CREDITO

Villasarracino. 3200

Ventosa de Pisuegra. 3194

Perales. 3172

Santa Cruz de Boedo. 3166

San Cristóbal de Boedo. 3165

Villovieco. 3162

Reventa de Campos. 3163

Villarmentero. 3161

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1953

Barruelo de Santullán. 3183

Villamediana. 3236

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1953

Villaherreros. 3230

Villelga. 3228

Arconada. 3227

Villalcázar de Sirga. 3226

Calzadilla de la Cueva. 3223

Abia de las Torres. 3223

Castrillo de Villavega. 3222

Villanueva de Henares. 3218

Fuentes de Nava. 3142

Cenera de Zalima. 3216

Magaz. 3214

Villadiezma. 3212

Pozo de Urama. 3212

Boadilla de Río seco. 3203

San Román de la Cuba. 3202

Villameriel. 3199

La Puebla de Valdavia. 3197

Castrillo de Don Juan. 3195

Monzón de Campos. 3193

Amayuelas de Arriba. 3191

Dueñas. 3190

San Cebrián de Mudá. 3189

Barruelo de Santullán. 3187

Boadilla del Camino. 3183

Resoba. 3182

Santibáñez de Resoba. 3182

Pozuelos del Rey. 3182

Santoyo. 3179

Mudá. 3176

Otero de Guardo. 3174

Mazuecos de Valdeginete. 3171

Villamoronta. 3170

Espinosa de Villagonzalo. 3167

Berzosilla. 3164

Husillos. 3160

Aguilar de Campoo. 3159

Pomar de Valdavia. 3158

Buenavista de Valdavia. 3234

Villamediana. 3236

Vega de Bur. 3238

Herrera de Pisuegra. 3239

PADRON DE VEHICULOS PARA 1953
Barruelo de Santullán. 3186
Villamediana. 3236

PADRON DE RUSTICA PARA 1953
Abia de las Torres. 3223
Fuentes de Nava. 3217
Cenera de Zalima. 3215
Magaz. 3214
Monzón de Campos. 3192
Barruelo de Santullán. 3184
Boadilla del Camino. 3183
Resoba. 3182
Santibáñez de Resoba. 3182
Villelga. 3169
Berzosilla. 3164
Husillos. 3160
Buenavista de Valdavia. 3234
Villamediana. 3236
Alba de Cerrato. 3244

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1953

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

La Puebla de Valdavia. 3198
Frómista. 3188
Resoba. 3182
Santibáñez de Resoba. 3182
Magaz. 3180
Triollo. 3175
Población de Cerrato. 3173
Alba de los Cardaños. 3235
Villelga. 3237

Anuncios particulares

Caja Rural Católico-Agrícola de Vega de Saldaña

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros expedida por esta Caja Rural con el núm. 480 extendida a favor de D. Rosendo Mielgo y Purificación Ramos, se hace público por medio del presente anuncio y se advierte que, transcurridos diez días a partir de la fecha del mismo, sin reclamación de tercero, se procederá a extender el oportuno duplicado, quedando esta Caja Rural exenta de toda responsabilidad.

Saldaña 13 de Noviembre de 1952.—Caja Rural Católico-Agrícola de «Vega de Saldaña».